



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

2 de septiembre de 2020

En la Sede de la Cuadrilla de Ayala en Respaldiza, siendo las **13:14 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretaria Dña. M^a Virginia Carcelén García que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
Dña. Josune IRABIEN MARIGORTA (EAJ-PNV)
D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

No asiste, excusando su ausencia, los siguientes Sres./as. Junteros/as:

D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También asiste en su condición de invitada (con voz pero sin voto) Dña. Eneritz Alonso Montaña, en su condición de Alcaldesa en funciones del Ayto. de Okondo. Asisten igualmente las técnicas de la Cuadrilla para exposición de los puntos de sus respectivas áreas: Maddalen Amurrio y Aintzane Arbaizagoitia.

El Sr. Añibarro Maestre abandona la sesión cuando son las 14:33 horas cuando se está debatiendo el punto 10 del Orden del Día.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:14 horas**, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local



modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 15-07-2020.

2.- FINANCIACIÓN DEL TRABAJO DE LA RPT DE LA CUADRILLA.

Se informa que a la vista del acuerdo adoptado en la sesión de 16-06-2020 de la Comisión Informativa del área respecto al análisis del presupuesto de la Cuadrilla para poder hacer frente a la financiación de este trabajo, como vamos viendo, la situación va empeorando dado que sigue habiendo nuevos recortes de financiación, y además respecto del coste de este trabajo, serían los ayuntamientos quienes tendrían que hacer frente a la financiación total del mismo, dado que la Cuadrilla no dispone de otras fuentes de financiación y tampoco puede hacer recortes en ninguna de sus partidas.

En el citado acuerdo se hablaba de ver qué encaje tendría el presupuesto de este trabajo en los presupuestos municipales, antes de proceder al análisis de los borradores de los pliegos reguladores existentes, a efectos de poder proceder a la contratación de este expediente, y dado que la financiación es el 100% mediante aportación de los ayuntamientos, es preciso consensuar la consignación presupuestaria a los efectos de conseguir el compromiso de aportación de los ayuntamientos de las cantidades que les corresponden. Presupuestariamente está establecido 24.000 € pero, previas consultas realizadas, se estima conveniente que a esta cantidad se añada el IVA es decir un total de 29.040 IVA incluido.

Seguidamente se analiza y debate el dictamen emitido por la Comisión Informativa de PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS en la sesión celebrada el día 7-08-2020.

Concluido el debate habido al efecto, **SE ACUERDA**, por mayoría, con 4 votos a favor y la abstención del Sr. Vivanco Retes (justificando la misma en que considera que es un trabajo que debe realizarse y que por lo tanto no está en contra de que se realice el mismo, pero que dado que los trabajadores del ayuntamiento de Artziniega vienen demandando la realización de este trabajo y es un trabajo que no se ha hecho, considera que, si en el ayuntamiento no se ha hecho, no puede aprobar que se haga en la Cuadrilla antes de que se realice también en el propio ayuntamiento), en base a ello se adopta el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Aprobar la modificación de la partida presupuestaria establecida para el Trabajo de realización de la RPT de la Cuadrilla, de forma que se modifique para que el tipo de la licitación sea de 24.000 € más el IVA de 5.040 €, lo que hace un total de 29.040 € IVA incluido.

SEGUNDO.- que se apruebe que el reparto de aportación de la financiación por los ayuntamientos sea el siguiente:

TOTAL	29.040 €	
Laudio/Llodio	52,84%	15.345,66 €
Amurrio	29,86%	8.670,44 €
Ayala/Aiara	8,61%	2.500,99 €
Artziniega	5,31%	1.543,42 €
Okondo	3,37%	979,49 €
	100%	29.040,00 €

3.- INFORMACIÓN SOBRE LA DISMINUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN INCONDICIONADA.

Se informa que a finales de julio se nos ha notificado por la Diputación Foral (Dpto. de Equilibrio Territorial) la disminución de la **financiación incondicionada**, pasando de 54.000 € a la cantidad final de 43.200 €.

Esta disminución de financiación se une a la disminución de la financiación del FOFEL en una minoración en el Tramo Básico de 183.664,94 €.

Se debate el asunto entre los asistentes y a la vista de todos los recortes que se están produciendo en todas las instituciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que se presente un informe del estado de ejecución del presupuesto y que se presente los posibles ajustes a realizar al Presupuesto de la Cuadrilla de forma que puedan paliarse las minoraciones tenidas en la financiación y que el mismo presente las posibles minoraciones del gasto en orden a posibles minoraciones que puedan darse en las aportaciones de los ayuntamientos.

4.- CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA A DEDICACIÓN PARCIAL.

La Sra. Presidenta informa que, como se recordará en la aprobación del presupuesto 2020, se incluía la Dedicación Parcial de la Presidencia del 50% de la jornada y con un coste



total de 27.000 €, que desglosado por partidas supone unas retribuciones anuales brutas de 20.000 € y un coste de Seguridad Social de 7.000 €.

Para la aplicación de esta medida, se requiere aceptación del miembro corporativo al que se le hubiera asignado la dedicación y sólo a partir de dicha aceptación es cuando comienza la eficacia de ésta; que será comunicada al Pleno (a la Junta de Cuadrilla) en la próxima sesión que celebre y que implicará la completa puesta a disposición de la capacidad laboral del beneficiario a favor de la Corporación, percibiendo por ello la retribución acordada, fija en su cuantía y periódica en su vencimiento.

En este sentido, la Presidencia informa que ha aceptado esta dedicación con fecha 1 de agosto de 2020, de lo cual se da cuenta en esta sesión, procediendo igualmente que se dé cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre. Justifica la medida en base a la situación económica ocasionada por el coronavirus.

Concluida la exposición y no habiendo debate, se dan todos/as por informados/as.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Se informa que, en la sesión del Consejo de Gobierno Foral celebrada el día 4 de agosto de 2020 ha aprobado la financiación de diversos convenios suscritos con ayuntamientos y cuadrillas del territorio para la prestación durante este año de los correspondientes servicios sociales de base, por una cuantía de 1.069.000 euros.

La Diputación Foral de Álava, a través del Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS), financia el 80% los recursos personales y materiales de los servicios sociales de base de los municipios alaveses de menos de 20.000 habitantes, aunque son competencia exclusivamente municipal.

Las financiaciones aprobadas corresponden a los convenios **con las Cuadrillas de Campezo-Montaña Alavesa, Gorbeialdea, Laguardia-Rioja Alavesa, Llanada Alavesa y Ayala**, y los ayuntamientos de Valdegovía, Añana, Lantaron, Laudio, Iruña Oka, Kuartango, Armiñón, Berantevilla, Zambrana, Ribera Alta, Ribera Baja, Ayala y Amurrio.

Los servicios sociales de base son unidades polivalentes y multidisciplinares de atención integrada en los servicios sociales municipales, que actúan como primer punto de acceso de la población al Sistema Vasco de Servicios Sociales. Su función principal es la detección y atención de las necesidades sociales, así como la información, coordinación y gestión de los servicios y prestaciones a disposición de la ciudadanía.

La Sra. Presidenta explica que, si bien, todavía no hemos sido notificados al efecto, se traslada esta información porque se ha visto publicada en el BOTHA, y estamos a la espera de que se notifique la misma a la Cuadrilla.



Concluida la exposición y no habiendo debate, se dan todos/as por informados/as.

6.- ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PORTATIL PARA LOS SERVICIOS SOCIALES.

Se informa que, ya estábamos avisados de que el ordenador que tiene asignado la auxiliar administrativa de los servicios sociales empieza a causar graves problemas por lo que es necesario la adquisición de uno nuevo, con iguales condiciones técnicas que las de la trabajadora social de base, dado los programas que tiene que cargar el IFBS. Se solicita autorización para la adquisición, por igual precio que el citado ordenador de la técnica del área.

El Sr. Alamillo Udaeta da las gracias a la Cuadrilla porque proceda a comprar el ordenador que se necesita en este servicio, dado que hasta ahora el Ayuntamiento de Ayala era quien aportaba estos medios.

PRIMERO.- Se aprueba la adquisición de un ordenador para el área de bienestar social, por el precio **659 y el IVA 138,39 €**, lo que hace un total de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVA CÉNTIMOS (797,39 €)**.

7.- ÁREA DE EUSKERA:

7.1º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ANUAL CON AIARALDEKO EUSKALGINTZA KONTSEILUA.

La técnica explica que se solicita la renovación del convenio Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua-Cuadrilla de Ayala para 2020, que se acompaña en la convocatoria de la sesión como **ANEXO II**, incorporando la planificación y el presupuesto para dicho año. Como en años anteriores, se solicita una subvención anual de 2.750,00 euros.

Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua es un consejo creado por 40 entidades de la comarca para colaborar en la normalización del euskera. Como cada año, solicitan una subvención de 2.750,00 euros para llevar a cabo sus actividades, entre las que se encuentran la organización del programa **EUSKARALDIA**, *Euskararen Eguna*, potenciación de los foros creados el año anterior en distintos ámbitos (educación, asociaciones deportivas, asociaciones culturales y recreativas, juventud y mundo laboral) y el refuerzo de los grupos de trabajo.

El Sr. Añibarro Maestre expone que debido a la actual situación, la mayoría de ayuntamientos no pueden realizar sus actividades normales y pregunta si se van a poder realizar las que están previstas en este convenio entre la Cuadrilla y esta asociación.

La técnica expone que además del Euskaraldia, Aiaraldeko Eskalgintza Kontseilua realiza muchas más actividades y que hay propuestas para realizar en la actual situación.



La Sra. Irabien Marigorta expone que en la pasada sesión celebrada por la Comisión de Euskera se expuso que solicitaba a la Cuadrilla por este colectivo, ayuda económica y asesoría técnica, esta asociación integrada por más de 40 colectivos de distintos ámbitos, considera que si se nos pide financiación a los cinco ayuntamientos y a la Cuadrilla también deberíamos solicitar que los políticos puedan participar en las reuniones de este colectivo para tener mejor perspectiva en la planificación del área, porque si no los políticos sólo tienen la información de los técnicos que asisten a las reuniones pero no tienen una visión general de la situación sólo la opinión de los técnicos.

El Sr. Alamillo Udaeta expone que es positivo demandar más presencia en esta asociación y considera que si se echa en falta más presencia de las instituciones comarcales en Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua.

La Sra. Irabien Marigorta expone que la sensación que tiene es que a la hora de decidir echa de menos no formar parte de esta asociación de cara a la planificación y para que las instituciones puedan hacer una política común.

En este momento sigue un largo debate en este sentido. En el transcurso del cual se pone de manifiesto la necesidad de que al menos los técnicos/as del área asistan a estas sesiones acompañados/as del responsable político del área.

De este debate y de la problemática que tienen los ayuntamientos, al igual que el resto de instituciones, desde el punto de vista económico para afrontar los presupuestos, se pone de manifiesto la necesidad de tener que prestar más atención, en el debate presupuestario de la Cuadrilla, solicitando que se analicen en profundidad respecto de los criterios de reparto de los costes de los servicios y demás áreas a la hora de establecerlos, para que no haya dudas y dejar claramente establecidos los criterios de reparto de los diversos costes.

Concluido el largo debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Se aprueba aportar a **Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua**, mediante convenio de colaboración, la aportación de **2.750,00 euros** para llevar a cabo sus actividades 2020, entre las que se encuentran la organización del programa **EUSKARALDIA**, *Euskararen Eguna*, potenciación de los foros creados el año anterior en distintos ámbitos (educación, asociaciones deportivas, asociaciones culturales y recreativas, juventud y mundo laboral) y el refuerzo de los grupos de trabajo

SEGUNDO.- Que a las reuniones de este colectivo asistan los técnicos/as del área acompañados/as por el representante político correspondiente.

7.2º.- SOLICITUD DE CONVENIO DFA-CUADRILLA DE AYALA PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL EUSKERA 2020



La técnica del área informa que se solicita la renovación del Convenio DFA-Cuadrilla de Ayala 2020 para la socialización del euskera. Dicho Convenio está dotado con una ayuda económica de 7.200,00 euros (100% de financiación). La Diputación Foral de Alava dispone en su Presupuesto de Gastos 2020 de una partida, creada en 2016, para contribuir al fomento del euskera a través de la firma de convenios de colaboración entre su Dpto. de Cultura y las diferentes Cuadrillas del Territorio, al objeto de realizar una aportación de 7.200,00 € a cada una de ellas (financiación del 100%) para el desarrollo de programas que impulsen la socialización del euskera.

Teniendo en cuenta que:

- El programa de referencia 2020 a todos los niveles (municipal, comarcal, territorial...) será EUSKARALDIA.
- Para el desarrollo idóneo de EUSKARALDIA 2020, se considera indispensable la contratación de un servicio de dinamización que cubra los 5 municipios, desde julio hasta principios de diciembre (3 meses).
- El gasto más importante de EUSKARALDIA se prevé en el apartado de dinamización y que la DFA solo la podrá apoyar económicamente a través del presente convenio, no pudiendo utilizarse para tal fin su convocatoria anual de subvenciones.

Se propone utilizar el Convenio 2020 para minorar en 7.200,00 € el gasto de dinamización del programa EUSKARALDIA 2020 en los 5 municipios de la Cuadrilla.

EUSKARALDIA es un ejercicio social que tiene por objeto modificar los hábitos lingüísticos entre los hablantes que entienden el euskara, extendido a todos los espacios de la sociedad y limitado en el tiempo. El objetivo principal de Euskaraldia es aumentar el uso del euskera a través del cambio de hábitos lingüísticos de la ciudadanía. En 2020, se llevará a cabo del 20 de noviembre al 4 de diciembre y este año, además de poder tomar parte a nivel individual (a través de los ya conocidos roles *ahobizi* o *belarriprest*), también podremos participar en grupo, por medio de los denominados *arigune*.

Se debate sobre las aportaciones que realizan, además de la aportación que realiza la Cuadrilla, la aportación que realiza cada uno de los ayuntamientos al Euskaraldia a través de **Aiaraldeko Euskalgintza Kontseilua para financiar un total de 27.089 € en el 2020.**

La Sra. Irabien Marigorta expone que no se dispone de todos los datos sobre las aportaciones que se realizan, exponiendo que por ejemplo se desconoce que aportaciones realizan los ayuntamientos bizkainos (Orozko, Arakaldo, Arrankudiaga y Urduña).

Si bien, todavía no se sabe la resolución de las ayudas finales que la DFA otorgará a la Cuadrilla para financiar este convenio, debiendo esperarse la resolución de otorgamiento de esta ayuda para la suscripción del oportuno convenio.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar a DFA la suscripción del Convenio de Colaboración 2020 para recibir la aportación de 7.200 € para la socialización del euskera.



7.3º.- SOLICITUD DE LAS AYUDAS FORALES 2020 PARA PROGRAMAS DE SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL EUSKERA.

La técnica del área informa que mediante Decreto Foral 238/2020, del Diputado General de 27 de julio (publicado en el BOTHA 10-08-2020), se aprobó la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2020. En este sentido, presenta la propuesta de programa para presentar a la Solicitud de las ayudas forales 2020 para programas de socialización a través del euskera, cuyo plazo finaliza el 9 de septiembre de 2020.

Se propone solicitar a la DFA un presupuesto de gasto total de **8.000,00 €** en actividades, a través de la partida ACTIV. VARIAS EN EUSKERA, con el fin de desarrollar en otoño de 2020 el programa AIARALDEA EUSKARAZ 2020, en coordinación con los 5 aytos., y siguiendo los criterios generales de años anteriores (en cuanto a plazos de programación, reparto del presupuesto. para programar en cada municipio, tipología de actividades y financiación del déficit).

PROPUESTA SOBRE EL PLAZO DE PROGRAMACIÓN: Se propone que el programa tenga una duración mínima de 1 mes y máxima de 2 meses, entre finales de septiembre y finales de noviembre de 2020, a concretar en coordinación entre los servicios de euskera.

PROPUESTA SOBRE EL REPARTO DEL PRESUPUESTO PARA PROGRAMAR EN CADA MUNICIPIO: Se propone el reparto del presupuesto para actividades (8.000,00 € en total), entre los 5 aytos., a partes iguales (1.600,00 € a cada ayto. para programar en su municipio).

PROPUESTA DE TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO DE GASTO, INGRESOS PREVISTOS Y FINANCIACIÓN DEL DÉFICIT: El objetivo es programar tipos de actividades que se consideren de interés para la socialización a través del euskera y que se adapten a las circunstancias del municipio donde se vayan a desarrollar. Se proponen los siguientes tipos de actividades o similares, dirigidos con preferencia a los sectores INFANTO-JUVENIL y FAMILIA (madres-padres + hijas-os/ madres-padres), intentando que en el programa general se integren actividades variadas de los diferentes tipos propuestos o similares, con la posibilidad de personalizar las activ. propuestas (duración, n.º de monitores...) a cada caso concreto, dentro siempre del presupuesto de gasto total y el criterio de reparto que se apruebe.

PRESUPUESTO DE GASTO

- Euskera-Deporte-Igualdad (presupuesto: 1.800,00 €)
Charla de sensibilización con deportistas, salida didáctica con dinamizador, otros.
- Actividades para jóvenes (presupuesto: 2.200,00 €)



Monólogos, improvisación, proyecciones audiovisuales; TIC (fotografía o vídeo / apps en euskera / redes sociales...), concurso de bertsos, formación sobre tratamiento del género en diversos soportes, otros.

- Talleres infantiles o familiares, y actividades participativas para familias (presupuesto: 3.200,00 €)

Cuentacuentos, taller de cuentos, taller de manualidades (materiales individuales), salida didáctica guiada en familia, concierto didáctico (instrumentos / euskal abestiak eta koreografiak...), otros

- Formación para el uso del euskera (presupuesto: 800,00 €)
En el entorno doméstico, para padres y madres, en el ámbito escolar, para el monitorado, otros

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO ACTIV.: 8.000,00 €

INGRESOS PREVISTOS Y FINANCIACIÓN DEL DÉFICIT

DFA (subv. 2020, 40% del gasto) 3.200,00 €

Financiación del déficit: entre los cinco aytos., según criterio poblacional, (60% del gasto) 4.800,00 €

TOTAL INGRESOS PREVISTOS: 8.000,00 €

Surge un debate sobre las propuestas de actividades a realizar en cada uno de los ayuntamientos y se explica que, en principio, se establecen estas actividades, si bien, se concretarán una vez se disponga de la resolución del otorgamiento de las ayudas.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar las ayudas forales 2020 para programas de socialización a través del euskera, convocadas mediante el Decreto Foral 238/2020, del Diputado General de 27 de julio, según el programa propuesto para AIARALDEA EUSKARAZ 2020, con un presupuesto de 8.000 €.

SEGUNDO.- Desarrollar el programa AIARALDEA EUSKARAZ 2020, en coordinación con los servicios de euskera de Laudio y Amurrio, entre octubre y noviembre con una duración entre 1 y 2 meses, con un presupuesto para programar en cada municipio de 1.600,00 euros, y financiar la parte no cubierta por las subvenciones de la DFA, según criterio poblacional entre los 5 aytos.

TERCERO.- Que **la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla se compromete a que la totalidad del personal que vaya a realizar los programas de ocio (colonias, rincones de juegos, ludotecas, gaztelekus o similares), como mínimo, deberá haber cursado el bachillerato en euskera, o acredite, un nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o equivalente.**”

CUARTO.- Que **la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla se compromete a que menos el 50 por ciento del personal encargado de dichos programas de ocio (colonias, rincones de juegos, ludotecas, gaztelekus o similares), haya realizado antes del inicio del programa, al menos, un curso de socialización a través del euskera.**”



7.4º.- EUSKARAREN GIZARTE ERAKUNDEEN KONTSEILUA: SOLICITUD DE CONVENIO 2020

La técnica del área emite la siguiente información:

Se solicita la renovación del convenio Euskararen Gizarte Erakundeen Kontseilua-Cuadrilla de Ayala para 2020, que se acompaña del esquema del plan de gestión para dicho año (**ANEXO III**). Como en años anteriores, se solicita una subvención anual de 1.000 €.

Euskararen Gizarte Erakundeen Kontseilua es el punto de encuentro de entidades que tienen como objetivo el pleno desarrollo del euskera, con el fin de lograr la normalización o recuperación integral del euskera a nivel personal, social y oficial.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar otorgar a **Euskararen Gizarte Erakundeen Kontseilua** la subvención nominativa de 1000 €, mediante convenio de colaboración.

8.- DAR CUENTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVOLUCIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL 5º CAMBIO PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ARTZINIEGA.

La técnica del área informa que respecto al planeamiento, en este punto hay 2 temas:

- **El Procedimiento de aprobación del PTS DE VÍAS CICLISTA DE BIZKAIA:** con fecha de 29 de julio de 2020 y número 399, se registra la comunicación de la Dirección General de Innovación y Gestión Viaria del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia, relativa al Documento de Avance relativo al **PTS de vías ciclistas de Bizkaia**. Tras una primera fase en 2019, nuevamente se abre un plazo de 2 meses para la presentación de las aportaciones que la Cuadrilla de Ayala y sus municipios estimen oportunas. El documento de avance recoge un marco conceptual y una red objetivo que tienen conexión con redes ya existentes en la Cuadrilla de Ayala como es el caso de la Parque lineal del Nervión. Seguidamente explica que el PTS de Bizkaia, que es un documento muy genérico, por lo que a la Cuadrilla respecta, sólo se refiere al Parque Lineal del Nervión y pone en relación esta cuestión con la aprobación del PTS de Alava que está en fase de aprobación inicial al que se hicieron en su día varias alegaciones, reseñando que, muchas no han sido observadas ni contenidas en la aprobación inicial del Plan (vía Artzeniega a Gordexola y la conexión con Amurrio al Polígono de Murga e incluso a Respaldiza. Tampoco se incluye la Comunicación Laudio-Okondo, Parque Fluvial de Vitoria con la Sopeña, ni vías GPR)).



Respecto del PTS de Bizkaia echa en falta la inclusión de la comunicación de Artziniega a Balmaseda, y se propone que se una a esta alegación la comunicación de esta vía con Menagarai (Llanteno-Ureta-Artziniega)

También se propone que en las expropiaciones para las canalizaciones de colectores sirvan también para la expropiación de estos viales.

Que se solicite a Diputación apoyo en estas alegaciones y que se informe la técnica de si la DFA va a presentar o ha presentado ya alegaciones a este documento de avance.

- Respecto de la notificación sobre el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MODIFICACIÓN 5ª DE LAS NNSS DE ARTZINIEGA**: se manifiesta la extrañeza de la técnica dado que nunca se nos ha notificado ninguna cuestión sobre alegaciones referentes al planeamiento municipal, no entendiendo porque se nos notifica esto, dado además que la Cuadrilla no tiene competencias urbanísticas.

Concluido el debate se dan todos/as por informados/as.

9.- SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU

La técnica del área da cuenta del estado y desarrollo de los siguientes aspectos del servicio:

- Primera campaña de caracterizaciones:

Se informa que el 7 de septiembre comienza la caracterización de la fracción resto municipio por municipio. Era una de las obligaciones que tenía que ejecutar la empresa adjudicataria CESP.A.

- Entrega del protocolo de actuación ante catástrofes:

Es otra de las obligaciones que debía realizar CESP.A, ya lo ha entregado a la Cuadrilla el protocolo de actuación ante catástrofes. Incluye el tema de los anclajes de los contenedores cuando hace fuertes vientos. La Cuadrilla tiene que determinar donde realizarlo.

- Implantación definitiva de la ruta puerta a puerta en Laudio:

Estaba pendiente de implantación porque se solapaba con la recogida que realiza Diputación. Explica en qué consiste este servicio que complementa la recogida foral en cada uno de los ayuntamientos.

En este momento abandona la sesión el Sr. Añibarro Maestre, cuando son las 14:33 horas.

- Actualización del inventario de contenedores:

Está pendiente de realizarse.

- Instalación de 8 nuevos minipuntos y 3 nuevos contenedores de aceite:

Llegada de 15 contenedores nuevos la semana que viene.

- Instalación de vinilos informativos



- Actuaciones enmarcadas en la situación de emergencia sanitaria:

Instalación de contenedores de refuerzo de la recogida neumática, gel hidrolizante, en las recogidas comerciales del PaP sólo se recoge conforme a la cumplimentación de unas medidas concretas que tienen que observar los comerciantes, desinfección con hipoclorito, etc.....

- Gestión del servicio:

En general puede decirse que la prestación del servicio ha mejorado considerablemente, si bien, quedan todavía cosas pendientes de ejecución.

Concluida la exposición se dan todos/as por informados/as.

10.- CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL GOBIERNO VASCO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ENTIDADES LOCALES.

La técnica del área informa del alcance de la ORDEN de 21 de julio de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades, otras entidades locales, organismos autónomos locales, agencias de desarrollo local y sociedades mercantiles locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible (publicada a fecha de 1 de agosto en el BOPV).

Se explican las dos líneas de ayudas que se pretenden solicitar.

Concluido el debate se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar las ayudas convocadas mediante ORDEN de 21 de julio de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades, otras entidades locales, organismos autónomos locales, agencias de desarrollo local y sociedades mercantiles locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible (publicada a fecha de 1 de agosto en el BOPV nº 150).

En cuanto a la financiación, la Cuadrilla se compromete a financiar la parte del coste no cubierta por la subvención, la cual se realizará mediante aportaciones de los ayuntamientos de la Cuadrilla conforme a los criterios de financiación aprobados para esta área.

Las líneas de solicitud de ayudas que se someten a esta petición de esta convocatoria de ayudas son las siguientes:

Línea	Proyecto	Plazo de	% máximo	CANTIDAD
-------	----------	----------	----------	----------



		ejecución	de subvención	
Educación ambiental y la agenda escolar 2030	Dinamización de acciones comarcales, foro comarcal, transporte, etc., bajo la temática 2020-2021 "Acción por el clima".	15/09/202 1	50%	7.000 € sin IVA aprox.
Economía circular	Implantación de un sistema de pago por generación y cierre electrónico	28/10/202 2	80%	125.000 € sin IVA aprox.

Llegados a este punto, se acuerda, por unanimidad observar la urgencia e incorporar al orden del día de la sesión los siguientes puntos:

- 12.- CRITERIO DE REPARTO DEL COSTE DEL PUNTO LIMPIO DE OKONDO.
13.- ÚLTIMA INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE COMARCAL

12.- CRITERIO DE REPARTO DEL COSTE DEL PUNTO LIMPIO DE OKONDO.

Se informa que el Sr. Alcalde de Artziniega ha remitido un escrito en el que solicita explicación de porque se ha aprobado este asunto en una sesión en la que no asistió él, cuando se ha tenido esta consideración en las sesiones en las que no ha asistido el alcalde de Okondo, queriendo hacer hincapié en que respecto de esta cuestión había quedado pendiente haberse realizado un estudio respecto a si procedía o no mantener este punto, o sustituir este servicio por un aumento del servicio de recogida de voluminosos, poner cámaras, etc.

Tras un largo debate se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que el coste de la limpieza del Punto Rural de Okondo se financie de la siguiente manera:

- El 50% del coste a financiarse por el Ayto. de Okondo
- El otro 50% a financiar el 25% por el Ayto. de Ayala y el otro 25% por el Ayto. de Artziniega.

13.- ÚLTIMA INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE COMARCAL



La técnica del área informa que de cara al horario de invierno de los autobuses se ha puesto a disposición de los usuarios:

- APP para la reserva de billetes
- APP para la recarga de la tarjeta-monedero

Concluida la exposición se dan todos/as por informados/as.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No planteándose ninguna cuestión al respecto, se da el punto por concluido.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, y cumplimentada la última formalidad concerniente a esta legislatura, se levanta la sesión cuando son las **15 horas y 5 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por el Sr. Presidente y por mí la Secretaria que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

LA SECRETARIA. VIRGINIA CARCELÉN GARCÍA

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**